UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0585/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL FUNCIONARIO EDGAR LÓPEZ MOSCARDA, A FIN DE HOMOLOGAR EL TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL OBTENIDO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN, MÉXICO.

26 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/178/2022, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago en concepto de Beca, para el funcionario ÉDGAR LÓPEZ MOSCARDA, quien en su nota de fecha 17 de mayo del 2022, solicita apoyo económico, a fin de homologar el título de Ingeniero Industrial, obtenido en el Instituto Tecnológico de León, México.

El Acta N° 24 de fecha 23 de mayo de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley Nº 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000, "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020, "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario Nº 6581/2022 y sus Anexos.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de guaraníes quinientos mil (G. 500.000), al funcionario ÉDGAR LÓPEZ MOSCARDA, C.I.C. N° 3.004.293, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de homologar el título de Ingeniero Industrial, obtenido en el Instituto Tecnológico de León, México.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana